



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Arauca, trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2013 00112 00
DEMANDANTE : Anatolio Rincón Espinel y otros
DEMANDADO : Nación – Rama Judicial
MEDIO DE CONTROL : Reparación Directa
PROVIDENCIA : Auto que resuelve solicitud de aplazamiento

Visto el informe secretarial que antecede y el escrito que obra a folio 166, firmado por el apoderado de la parte demandante –Luis Alejandro Perdomo Rodríguez-, mediante el cual solicitó se fije nueva fecha para llevar a cabo audiencia inicial, prevista para el 21 de abril de 2016, por considerar que en esa misma fecha tiene audiencia de fallo en el Juzgado Laboral del Circuito de Yopal; el Despacho encontró justificada la solicitud, a la cual se accedió.

En consideración de lo expuesto, el Despacho,

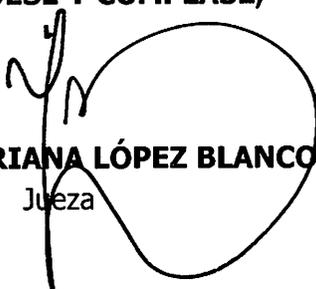
RESUELVE

PRIMERO. FIJAR como nueva fecha y hora para su realización el día **8 DE AGOSTO DE 2016, a las 8:40 AM.**

SEGUNDO. Por secretaría notifíquese a las partes, de conformidad con lo previsto en el artículo 201 del CPAyCA.

TERCERO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Jueza